



DECRETO Nº

954

CASTRO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**VISTOS:** El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el Parte Nº 001035 del 12.11.2015, y el Ord Nº 80 del 13.11.2015, de la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

**1.-DISPONESE LA CLAUSURA DEFINITIVA del Local Comercial a nombre de CONSTRUCTURA E INMOBILIARIA TARAHUIN LTDA, RUT 77.391.280-7, ubicado en calle Panamericana Sur No. 1695 de Ciudad de Castro, correspondiente al Local Restaurant Diurno y Nocturno, Asignado al Rol 4-995 y 4-996, por encontrarse sin funcionamiento y en mora en el pago de la patente municipal, correspondiente al 1º y 2º Semestre del 2015.**

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- **La violación de la Clausura**, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)



**DANTE MONTEL VERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NAS/Dmv/Sjap.-

### Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**